

conoce su grandeza y desconoce su miseria, con lo cual cae en el *Hybris*, y al revés, si conoce su miseria y desconoce su grandeza, cae en la desesperación. Sólo acierta y trae la paz a su ser si se hace cargo de su miseria sin olvidar su grandeza. — VICENTE MARRERO SUÁREZ.

REALE (Miguel): *Giambattista Vico, la giurisprudenza e la scoperta del mondo dello spirito*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», Roma, año XXIX, enero-junio 1952, fascículo I-II (págs. 1-18).

La doctrina filosófico-jurídica de la antigüedad clásica —y especialmente la escuela del Derecho natural— intentó alcanzar los conceptos fundamentales de Ley, Justicia, Derecho y Estado, sin considerar *ex professo* la institución jurídica como hecho social. Prevalió el estudio del Derecho como deber ser y no como realidad que es. Y fueron precisamente dos pensadores de la primera mitad del siglo XVIII, Vico y Montesquieu, quienes valoraron por vez primera la institución jurídico-política como resultado natural del pasado de una sociedad, de un pueblo.

Pero mientras Montesquieu no estuvo siempre posesionado del verdadero sentido de la historicidad, Vico, por el contrario, anuncia aquel poderoso movimiento que a través de Hegel y de Dilthey se manifiesta en las múltiples formas del culturalismo contemporáneo.

El título de la obra de Vico —*Nuova Scienza*— no es pretencioso; en ella, en efecto, se descubre al pensamiento humano un nuevo mundo, *el mundo del espíritu*, mundo de los hechos del hombre y como legado objetivo de la especie humana a través del tiempo. He aquí las palabras de Vico: «Laonde non potemmo noi fare a meno di non dare a quest'opera l'invidioso titolo di *Scienza nuova*, perch'era un troppo ingiustamente defraudarla di suo diritto e ragione» (*Scienza Nuova Seconda*, edición a cargo de Fausto Nicolini, libro V, cap. III, vol. II, pág. 153).

El autor examina fundamentalmente el valor que la meditación de Vico sobre la experiencia jurídica pudo tener para una formulación tan clara —como la suya— de lo que hoy llamamos «mundo del espíritu». El trabajo es muy importante, matizando perfectamente la evolución del pensamiento vichiano en

pasajes de *Scienza Nuova* y en textos de *De universi juris uno principio et fine uno*. La conclusión de toda esta cuidadosa investigación, sin duda una de las más valiosas realizadas últimamente sobre el napolitano, puede resumirse con estas palabras: La realidad histórico-cultural del Derecho constituye, más que un motivo del filosofar de Vico, un elemento esencial de la estructura de su doctrina, «presentandoci la Giurisprudenza quale modello per la Filosofia». Y a ello contribuyó no tanto su *forma mentis*, que era de filósofo y no de jurista, como la misma naturaleza del Derecho —en el que la tensión entre *ser* y *deber ser*, entre *hecho* y *valor*, entre *técnica* y *ética* se desarrolla en un proceso característico que facilitó a Vico toda su construcción.— MANUEL JIMÉNEZ DE PARCA.

HEINEMAN (F. H.): *John Toland an the Age of Reason (With hitherto unpublished material)*, en «Archiv für Philosophie». Heft 4/1, septiembre 1950 (páginas 35-66).

Se suele llamar al siglo XVIII la edad de la razón, aunque más amplio y preciso sería el nombre de «ilustración». Ser ilustrado supone la elección de la luz natural como opuesta a la luz sobrenatural; y la luz natural es interpretada de modo muy distinto que la razón. Ilustración significa liberación de la autoridad de la Iglesia y del feudalismo. Cuatro etapas claramente distinguibles pueden mencionarse: a) Comienza con el final de la Edad Media un poco llena de libertad, con hombres como Galileo, Copérnico, Bruno, Maquiavelo, Cherbury, Spinoza, Bayle y Locke. b) Primera mitad del siglo XVIII; los círculos selectos no tratan de transmitir la luz a las clases bajas. c) El movimiento se vuelve enciclopedista, propagandista y público. Predomina la nueva clase burguesa, que trata de defenderse; y d) El movimiento alcanza al proletariado; Feurbach, Marx y Engels son sus jefes. La idea de ilustración es el ídolo de las masas y el credo de la revolución rusa. Nuestro problema de hoy es: Llega a su fin el sistema de la ilustración, y si así es, ¿por qué? Y si no, ¿cómo transformar sus principios para una nueva edad? Desde este punto de vista cobra hoy especial significado el siglo XVIII, como marco del clima de este movimiento